República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 01814/2025 /

PARRAL, 10 de Abril de 2025

VISTO:

1. Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades de salud municipal
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
3. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
5. Decreto Afecto Nº 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento Nº 6469 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden del Sr. Alcalde"**
7. Decreto Afecto Nº 2459 de fecha 17 de diciembre de 1024, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario que los funcionarios realicen trabajos en horario extraordinario, para realizar trabajos de instalación de puerta, fabricación de cenefa y modificación de muebles en UAPO, trabajos de desarme de techo en CESFAM, revisión de sillones dentales de los sectores rojo, verde y azul, además reparación de selladora de esterilización.

DECRETO

AUTORÍCESE:

la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para trabajos de instalación de puerta, fabricación de cenefa y modificación de muebles en UAPO, trabajos de desarme de techo en CESFAM, revisión de sillones dentales de los sectores rojo, verde y azul, además reparación de selladora de esterilización (Sábado 08:00 a 15:00 horas), el día 12 de Abril del año en curso:

FERNANDO ROJAS SILVA
LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO
CHRISTOPHER ALEGRIA CASTILLO
JUAN SALINAS MUÑOZ
LUIS MASIAS IBAÑEZ

ESTABLÉCESE:

que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán **canceladas en dinero** (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", ítem 215-21-02-004-005

“trabajo extraordinario”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2025.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE,, REFRENDESE, PAGUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Darwin Maureira/Paula Figueroa/Javier Alegria/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20503526&hash=6be90